

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.051

Viernes 17 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2597756**

#### EXTRACTO

JOSÉ TOMAS FABRES BORDEU, Notario Público de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número mil ciento sesenta, subsuelo, suplente del Titular don FELIX JARA CADOT, según Decreto Judicial número cuatrocientos cuarenta y cuatro guion dos mil veinticuatro, de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, certifico por escritura pública de fecha 02 de enero de 2025. Rep. Numero 35.-2025, ante mí, don PABLO EDUARDO SOTOMAYOR CASTILLO, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos diecinueve mil quinientos sesenta y cinco guion nueve; y doña LESLY KARINA SOTOMAYOR VÁSQUEZ, cédula nacional de identidad número dieciséis millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos tres guion cinco, ambos calle García Reyes número ocho, oficina setecientos ocho, comuna de Santiago. Por escritura pública fecha 17/8/2007, ante Notario Público y Conservador de Minas de Quilpué don CARLOS ALEJANDRO SWETT MUÑOZ, se constituyó una empresa individual de responsabilidad limitada, denominada "ASESORÍAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PABLO EDUARDO SOTOMAYOR CASTILLO E.I.R.L", Rut 76.948.130-3, la cual se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 33705 número 24210 año 2007. Posteriormente se transformó en una sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura de fecha 03-2-2021, suscrita ante notaria de Quilpué doña Marion Harbst Santander, Suplente del Titular Cristian Villalobos Pellegrini.- Doña LESLY KARINA SOTOMAYOR VÁSQUEZ, se retira de la sociedad, vende, cede y transfiere su diez por ciento de derechos sociales a don PABLO EDUARDO SOTOMAYOR CASTILLO, quien los compra, acepta y adquiere para sí en \$100.000.- que el cedente declara recibir en este acto, al contado y en dinero en efectivo. TRANSFORMACIÓN: habiéndose radicado todos los derechos en don PABLO EDUARDO SOTOMAYOR CASTILLO, por el presente acto se transforma la sociedad de responsabilidad limitada "SOCIEDAD COMERCIAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍAS EDINSE LIMITADA" o "EDINSE LTDA", en una sociedad por acciones, que se registrará por las disposiciones que se contienen en los presentes estatutos y lo dispuesto en el artículo diecisiete de la Ley número veinte mil ciento noventa, que modificó los artículos cuatrocientos veinticuatro y siguientes del Código de Comercio y, en subsidio, regirán las normas establecidas en la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre sociedades anónimas. Razón social: "SOCIEDAD COMERCIAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍAS EDINSE SpA". Nombre de fantasía: "EDINSE SpA". Domicilio: será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en el resto del país.- Duración: La sociedad comenzará a regir como sociedad por acciones desde este acto, y su duración será indefinida.- Objeto: será a) La prestación de servicios en las áreas de asesorías de capacitación, diseño y análisis de sistemas informáticos, gestión de calidad, prevención de riesgos y de medioambiente, importación y exportación de servicios de cualquier índole, la contratación de servicios para terceros y la contratación de personal para terceros y la asesoría en relación con tales labores y toda otra actividad relacionada con las anteriores prestaciones que se puedan dar tanto a los organismos, empresas o sociedades de cualquier índole, clase o naturaleza jurídica y toda otra actividad relacionada que acuerde el constituyente; b) La ejecución de actos de comercio de todo tipo y naturaleza, en especial la compra, venta, explotación, desarrollo, administración y gestión de todo tipo de actividades relacionadas con el rubro comercial, minero, pesquero, agrícola u otros sin limitación alguna; c) Formación, explotación y administración de establecimientos de comercio y otros negocios similares y servicios anexos o conexos; d) La exportación e importación de todo tipo de productos y servicios; e) En general, todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social y la que los socios determinen por cuenta propia o ajena. Para cumplir con su objeto la empresa podrá ejecutar y celebrar todo tipo de actos jurídicos, sean civiles o comerciales, contratos y convenciones, relacionados o no con su giro social que sean consecuentes al cumplimiento de sus fines sociales,

**CVE 2597756**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

sin necesidad de modificar o reformar los presentes estatutos. Capital: \$1.000.000, que corresponden al mismo capital de la sociedad que por este acto se transforma, y que es dividido en 1.000 nominativas, todas de una misma serie, sin privilegios y sin valor nominal, que se suscribe y paga íntegramente, en este acto, al contado, por don PABLO EDUARDO SOTOMAYOR CASTILLO. Administración: La administración, representación y el uso de la razón social será ejercida por don Pablo Eduardo Sotomayor Castillo, amplias facultades.- Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago 06 de enero de 2025.

